



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Manuel Rojas Letelier, Cédula de Identidad N° 7.037.145-6 para realizar venta de frutas y verduras en forma ambulante en los sectores de Huaraculén, Loncomilla, Guiones Cerrillos, Putagan y Rosas Olea, durante los meses de noviembre y diciembre de 2017.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de frutas y verduras en forma ambulante en los sectores de Huaraculén, Loncomilla, Guiones, Cerrillos, Putagán y Rosas Olea, durante los meses de noviembre y diciembre de 2017, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**

